

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION MILITAR. INTEGRACIONES

Orden 50/1980, de 23 de octubre, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio, de integración de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar en el Cuerpo General Administrativo

La Ley 37/1979, de 19 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 281), de integración de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar en el Cuerpo General Administrativo, establece un sistema de acceso, de carácter voluntario, a este Cuerpo de la Administración Militar que requirió definir y concretar algunos de los conceptos utilizados en la misma, regular otros con aquéllos relacionados y determinar el orden y las condiciones que lo impondrán, para la integración de esos funcionarios, lo que se llevó a efecto, conforme autoriza la expresada Ley, mediante el Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» núm. 163).

Sin embargo, dicha integración entraña seriedad complejidad debida, entre otros condicionantes, a la inexcusable

necesidad de atender, por medio de ella, la provisión de las vacantes que corresponden al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, existentes en la actualidad o que se produzcan en un futuro más o menos inmediato, sin olvidar por ello intereses, dignos de respeto, de los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que opten por esta integración. También merecen ser tenidas en cuenta las peculiares circunstancias que concurren en funcionarios de este Cuerpo de la Administración Militar adscritos provisionalmente, en su día, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y que, si lo desean, pueden continuar, por ahora, en dicha situación, conforme preceptúa el Real Decreto 3006/1978, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 306).

Los referidos son supuestos que requieren, entre otros, una más detallada regulación, aparte de la conveniente publicidad que deba darse a la misma, no sólo para su puntual conocimiento por los interesados, sino también como garantía de los derechos subjetivos que puedan derivarse de la aplicación de la Ley y el Real Decreto 1179/1980, ya mencionados.

Todo ello exige se publique la disposición oportuna que precise y concrete las condiciones y efectos de la integración autorizada. Y, a tal fin, conviene señalar que la disposición final segunda del citado Real Decreto 1179/1980 faculta al Ministro de Defensa para dictar las disposiciones precisas para el desarrollo y aplicación del mismo.

En su virtud, previo informe de la Junta Permanente de Personal Civil, dispongo:

Art. 1.º 1. Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se consideren incluidos en los artículos primero o segundo de la Ley 37/1979, de 19 de noviembre, podrán solicitar su integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley, en el Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio, que la desarrolla, y de

acuerdo con los normas que se establecen en la presente Orden.

2. A tal efecto, los que se consideren incluidos en el artículo primero de los mencionados Ley y Real Decreto, deberán solicitar su integración en el Cuerpo General Administrativo mediante instancia, ajustada a la que figura como modelo I, anexo I del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 147, con la corrección de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 8 de julio de 1980, disposición número 14531.

3. Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que se consideren incluidos en el artículo segundo de los citados Ley y Real Decreto deberán suscribir la instancia que figura como modelo II, anexo II del mismo Real Decreto, con la corrección de errores de la misma que igualmente consta en el «Boletín Oficial del Estado» referido en el párrafo precedente.

4. Las anteriormente indicadas instancias se dirigirán al señor Coronel Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil, las cuales deberán ser cursadas por los interesados por conducto de la Dirección de Personal del Ejército al que pertenezcan, a fin de que por la misma se una a la correspondiente instancia certificación que acredite las condiciones, circunstancias, méritos y deméritos que reúnan los solicitantes, tras su alegación por éstos en sus respectivas instancias.

Expedida y unida esa certificación a la instancia correspondiente, la expresada Dirección de Personal remitirá directamente ambos documentos a la Presidencia de la Junta Permanente de Personal Civil.

5. El plazo para presentar las referidas instancias será el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Las mencionadas instancias deberán ser reintegradas con timbres móviles de 25 pesetas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 32/1980, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» núm. 154).

La presentación de instancias se hará en el Registro de la Dirección de Personal correspondiente o en el Organismo, Centro o Dependencia en donde el interesado preste sus servicios, que la cursará sin necesidad de informe marginal a la citada Dirección de Personal. También podrá realizarse la presentación de instancias en la forma que determina el artículo 66 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» núm. 140) que adapta a los Ministerios militares la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo.

Las instancias ya presentadas en la Junta Permanente de Personal Civil o cursadas a través de la Dirección de Personal respectiva se considerarán válidas a todos sus efectos.

Art. 2.º 1. La Junta Permanente de Personal Civil, a la vista de las certificaciones y documentos pertinentes, adjudicará a cada funcionario el puesto que le corresponda en las listas; provisionales o definitivas, de que después se hará mención, con la puntuación, en su caso, que resulte de la aplicación estricta de la tabla valorativa de méritos y deméritos que, como anexo III publica el Real Decreto 1179/1980, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero, Tres y segundo, del mismo. A tal efecto, se puntualizan los extremos que a continuación se indican.

2. Los años de servicio efectivos se puntuarán por años completos y sólo se valorarán los prestados en el Cuerpo General Auxiliar o en cualquier Cuerpo, Escala, Grupo u Organismo autónomo de la Administración Militar, Civil, Judicial, Local o Institucional, en plaza de naturaleza administrativa o auxiliar, como funcionario de carrera o de empleo (eventual o interino), o en período de prácticas o prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, siempre que los mismos consten debidamente acreditados.

Se significa que no se computarán los años de servicios prestados con carácter distinto al especificado en el párrafo precedente, aunque hubieran servido para perfeccionar y percibir trienios como personal civil funcionario o no funcionario, conforme a la legislación vigente en la materia.

Ese tiempo de servicios efectivos se valorará sólo una vez, sin que pueda apreciarse el mismo tiempo dos o más veces en que, simultáneamente, se hayan prestado servicios en dos o más Cuerpos, Escalas, Grupos u Organismos. En estos supuestos, se valorará exclusivamente el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo, Escala, Grupo u Organismo al que corresponda mayor puntuación.

3. Acreditada su posesión, se valorarán directamente los títulos académicos que expresamente se consignan en el apartado 2.º del anexo III, del Real Decreto 1179/1980.

La valoración de los títulos que se consideren equivalentes a los indicados sólo se efectuará cuando, además de acreditarse su posesión, se aporte certificación, expedida por los Ministerios de Educación o de Universida-

des e Investigación, que exprese terminantemente la declaración de dicha equivalencia.

4. Los conocimientos a que se refiere el apartado 3 del anexo III del Real Decreto 1179/1980, sólo se valorarán cuando se acrediten mediante certificación de los Centros Oficiales en que aquéllos se hayan adquirido, sin que puedan ser tenidos en cuenta los cursos que se hayan seguido o los diplomas que se hayan obtenido en las Academias o Escuelas particulares, salvo que, en estos casos, se acredite mediante la oportuna certificación del Ministerio de Educación o del que corresponda, que declare terminantemente que dichos cursos o diplomas tienen carácter oficial y su equivalencia.

La posesión de idiomas, que se cita en el apartado 3.3 del mencionado anexo III, sólo será valorable cuando se acredite, mediante la certificación correspondiente del Centro Oficial competente o por la cita del «Diario Oficial» en que se haya publicado, que dicha pensión se encuentra actualizada al día 19 de junio de 1980, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1179/1980.

5. Las recompensas puntuables sólo serán las expresamente mencionadas en el apartado 4 del anexo III del Real Decreto citado y que hayan sido obtenidas como personal civil funcionario o no funcionario, no las obtenidas como personal militar, condición que se pudo ostentar antes de la prestación por el interesado de sus servicios como personal civil.

Los premios en metálico que se incluyen en el número 4.9 del mencionado apartado 4 se refieren exclusivamente a los contemplados y definidos en el artículo 91 del Reglamento de Funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), es decir, los concedidos para premiar iniciativas y sugerencias relativas a la mejora de la Administración, servicios eminentes y, en general, cuanto suponga méritos relevantes o redunde en una mayor eficacia, que se satisfarán con cargo a los créditos que a tal fin se consignen en las secciones correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado y que deberán figurar anotados en la hoja de servicios del funcionario.

Respecto a los premios en metálico, concedidos como personal laboral antes de adquirir la condición de funcionario del Cuerpo General Auxiliar, sólo se puntuarán aquellos que hayan sido concedidos conforme establece el artículo 65 y siguientes de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 255), o en los artículos correspondientes de la Reglamentación de Trabajo del personal civil de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 52), o en la anteriormente

vigente, aprobada por Decreto de 16 de mayo de 1949 («Boletín Oficial del Estado» núm. 141), conforme a los requisitos, condiciones y circunstancias que esas Reglamentaciones puntualizan y establecen, con la consiguiente anotación en el expediente personal del trabajador.

6. En cuanto a los deméritos contemplados en el apartado 5 del citado anexo III, se consignarán y se descontará de la puntuación final la correspondiente a toda falta no invalidada antes del 19 de junio de 1980, aun cuando, por el transcurso del tiempo la falta que motiva ese demérito pudiera haber sido invalidada con anterioridad, pero que no lo fue por no haber sido solicitada oportunamente su invalidación por la exclusiva negligencia del propio interesado.

Art. 3.º 1. - Tras la correspondiente ordenación por la Junta Permanente de Personal Civil de los funcionarios que hayan solicitado, en el plazo para ello concedido, su integración en el Cuerpo General Administrativo y previa su aprobación por la Subsecretaría de Defensa, mediante Resolución de ésta, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios oficiales de los tres Ejércitos, las listas provisionales de los funcionarios a los que, en principio, corresponderá aquella integración por los artículos primero o segundo de la Ley 37/1979, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la respectiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan formular contra aquéllas las reclamaciones que consideren oportunas, que se dirigirán a la Junta Permanente de Personal Civil (Subsecretaría de Defensa).

2. Las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales serán aceptadas o rechazadas en las correspondientes Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa, mediante las cuales se aprueben las listas definitivas, que se publicarán asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios oficiales de los tres Ejércitos.

Contra dichas listas definitivas podrá interponerse recurso de reposición ante la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 26 de diciembre de 1956.

Art. 4.º 1. Con objeto de que los interesados tengan conocimiento de las vacantes a que pueden optar para decidir sobre la oportunidad y su conveniencia de solicitarlas, al mismo tiempo que se publiquen las referidas listas definitivas y como anexo a las mismas, se hará pública la relación de vacantes del Cuerpo General Administrativo existentes en la Administración Militar, con expresión del Ejército a que correspondan y localidad en donde radican.

2. Dichas vacantes, que se anunciarán como de concurso de méritos restringido y al que sólo podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar incluidos en las mencionadas listas definitivas, serán adjudicadas.

cadadas en la forma especial y a los solos efectos que a continuación se indican.

3. Los referidos funcionarios, a la vista del puesto que ocupen en esas listas definitivas y de las vacantes anunciadas, podrán solicitarlas especificando en su petición el orden en que preferirían se le adjudicasen.

Esta adjudicación se realizará teniendo en cuenta, exclusivamente, el puesto que ocupen en la respectiva lista definitiva y el orden de su petición de vacantes. Si conforme a ese criterio le correspondiese alguna de las solicitudes, el interesado será nombrado, mediante la oportuna Orden ministerial, funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo y destinado con «carácter provisional» al mismo Ejército, localidad y destino que desempeñaba como funcionario del Cuerpo General Auxiliar, declarándosele «con opción» a la vacante que le correspondió conforme a la resolución del expresado concurso de méritos restringido, vacante determinada por la localidad en que radique y Ejército al que pertenezca.

En la Orden de nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo se señalará la fecha de sus efectos económicos y administrativos.

4. El así destinado, con el mencionado «carácter provisional», estará obligado a concurrir al primer concurso de méritos normal que se anuncie para la provisión de vacantes del Cuerpo General Administrativo, en el que se convocará la que en el concurso de méritos-restringido antes referido se le adjudicó con derecho de opción y que deberá solicitar para, en su caso, se le pueda adjudicar con carácter definitivo. Independientemente de ello, podrá solicitar cualquiera o cualesquiera vacantes que se anuncien en dicho concurso de méritos normal.

Si no concurrese a este concurso, se le declarará de oficio por el Ministerio de Defensa en situación de excedencia voluntaria.

En el citado concurso de méritos normal se le concederá preferencia para ocupar las vacantes que existan en el mismo Organismo, Centro o dependencia o localidad en donde prestaba sus servicios con «carácter provisional», pero ello sin perjuicio de los derechos que otorgan los artículos 65 y 73 del citado Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, a quienes cesen en las situaciones de supernumerario, excedencia forzosa o voluntaria o suspensión y para el nombrado en puesto de trabajo de libre designación y reasignado posteriormente por la autoridad que lo nombró.

5. Cuando por no existir vacante en la localidad donde preste sus servicios con «carácter provisional», el funcionario integrado en el Cuerpo General Administrativo al amparo de la Ley 37/1979, y obligado a concursar, fuera destinado a otra localidad, seguirá con el derecho preferente, antes señalado, para la localidad de origen, debiendo forzosamente concursar para todas las vacantes del Cuerpo Ge-

neral Administrativo que se produzcan en la misma, pero perderá ese derecho para ocupar vacantes en esa localidad desde el momento en que dejara de concursar para alguna de ellas.

Igual derecho preferente y con las obligaciones y limitaciones indicadas conservará el funcionario destinado con «carácter provisional» mientras permanezca en el mismo, aunque no sea destinado fuera de la localidad de origen.

Art. 5.º A medida que se produzcan nuevas vacantes en el Cuerpo General Administrativo y respetándose los porcentajes que se señalan en el artículo cuarto del Real Decreto 1179/1980, se nombrarán nuevos funcionarios de carrera de este Cuerpo, siguiéndose para ello el orden en que los del Cuerpo General Auxiliar hubieran sido clasificados en la correspondiente lista definitiva, a las que se refiere el artículo 3.º, 2, de la presente Orden.

El procedimiento para su destino, primero con «carácter provisional» pero ya como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo, y después con carácter definitivo, será el señalado en el precedente artículo 4.º.

Art. 6.º Dado el carácter voluntario de esta integración, los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que figuren en las listas definitivas comprendidas en el artículo 3.º, 2, de esta Orden y que, por las circunstancias particulares que consideren los propios interesados, no soliciten los concursos de méritos-restringidos que se anuncien para la provisión de vacantes del Cuerpo General Administrativo, existentes o que se produzcan en el futuro, conservarán el derecho a su integración en este Cuerpo, pero continuando en sus actuales destinos como funcionarios del Cuerpo General Auxiliar hasta que soliciten su admisión a cualquier concurso de méritos-restringido, en la forma y con los efectos que se detallan en el artículo 4.º de la presente Orden o se produzca su jubilación forzosa por edad, al cumplir la reglamentaria en el Cuerpo General Auxiliar, con los derechos pasivos correspondientes a este Cuerpo.

Art. 7.º 1. Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 3006/1978, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 306), se encuentran adscritos provisionalmente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y destinados a la entrada en vigor de dicho Real Decreto en las entonces Subsecretarías de Aviación Civil y de Pesca y Marina Mercante, a los que, de acuerdo con la Ley 37/1979 y Real Decreto 1179/1980 pudiera corresponder su integración en el Cuerpo General Administrativo y lleguen a figurar, en su momento, en las listas definitivas referidas en el artículo 3.º, 2, de la presente Orden, si así lo desean, podrán optar a esa integración en las mismas condiciones que para todos los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar han quedado establecidas en los artículos precedentes.

2. Si, por el contrario, no utilicen su derecho a optar, en la forma antes establecida, a las vacantes existentes o que en el futuro se produzcan en el Cuerpo General Administrativo, teniéndose en cuenta la peculiaridad de su adscripción al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y lo previsto en el mencionado Real Decreto 3006/1978, especialmente en su artículo segundo, cuando a estos funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar les corresponda su integración en el Cuerpo General Administrativo, podrán solicitarla manifestando expresamente su voluntad de que, una vez integrados en el mismo y nombrados funcionarios de carrera del citado Cuerpo, continúen adscritos provisionalmente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones hasta que el régimen definitivo que les corresponda se regule, a través de la oportuna disposición legal, según tiene previsto el artículo tercero del susodicho Real Decreto 3006/1978.

Excepcionalmente y en atención a la singular situación de estos funcionarios, se les concederá el continuar adscritos provisionalmente al citado Ministerio, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo, con los derechos y obligaciones inherentes al mismo, hasta que se regule el régimen definitivo previsto para este personal en el artículo tercero del referido Real Decreto 3006/1978.

Art. 8.º Con objeto del puntual conocimiento de las vacantes existentes o que se produzcan en lo sucesivo en el Cuerpo General Administrativo, a los efectos de su provisión en la forma y porcentajes que determinan la Ley 37/1979 y el Real Decreto 1179/1980, las Direcciones de Personal de los tres Ejércitos comunicarán directamente a la Junta Permanente de Personal Civil, todas las vacantes existentes en dicho Cuerpo en 13 de diciembre de 1979 y a las que se hayan producido o se produzcan mensualmente en el mismo.

Art. 9.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 23 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del E. n.º 161 de 30-10-80)

ZONAS DE SEGURIDAD

Corrección de errores de la Orden número 39/1980, de 29 de septiembre, por la que se señalan las zonas de seguridad de los Gobiernos Militares de Murcia, Cartagena y Alicante.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 242, de fecha 8 de octubre de 1980, páginas 22392 y

22393, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo segundo, donde dice: «1. Gobierno Militar de Murcia»; debe decir: «1. Gobierno Militar de Cartagena».

Donde dice: «2. Gobierno Militar de Cartagena»; debe decir: «2. Gobierno Militar de Murcia».

(Del B. O. E. n.º 259, de 28-10-80.)

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Ascensos

14.091

Orden 362/14.091/80.

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Orden del Ministerio de Defensa de 20 de noviembre de 1979 (D. O. número 283), se declara apto para el ascenso y se asciende a los empleos que se indican, de los escalafones que se mencionan, al personal de la Guardia Real que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

ESCALAFON GENERAL

A capitán de la Guardia Real

Teniente de la Guardia Real D. Juan Pozo Gómez, con antigüedad y efectos económicos de 15 de octubre de 1980.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A brigada de la Guardia Real

Sargento primero de la Guardia Real D. Ismael Cuesta Fernández, con antigüedad y efectos económicos de 20 de octubre de 1980.

Otro, D. Mario Valenciano García, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

A sargento primero de la Guardia Real

Sargento de la Guardia Real don Francisco Hermosa López, con antigüedad y efectos económicos de 15 de octubre de 1980.

Otro, D. Domingo Peralta Pinar, con antigüedad y efectos económicos de 20 de octubre de 1980.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Noé Luján Ochoa, con antigüedad y efectos económicos de 15 de octubre de 1980.

Otro, D. Francisco Requena Requena, con antigüedad y efectos económicos de 20 de octubre de 1980.

Otro, D. Victoriano Díaz Jiménez, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Hilario García García, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

A cabo de la Guardia Real

Guardia real D. Antonio Díaz Ampuero, con antigüedad y efectos económicos de 20 de octubre de 1980.

Otro, D. José de la Hija Montero, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

ESCALAFON DE CABALLERIA

A teniente de la Guardia Real

Subteniente de la Guardia Real don Luis Maqueda López, con antigüedad y efectos económicos de 15 de octubre de 1980.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. Juan Egido San Antolín, con antigüedad y efectos económicos de 20 de octubre de 1980.

Otro, D. Constancio Herranz Moreno, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Alfonso Ariza Muñoz, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

ESCALAFON DE INGENIEROS.

A sargento primero de la Guardia Real

Sargento de la Guardia Real don Francisco Gozalo Cáceres, con antigüedad y efectos económicos de 20 de octubre de 1980.

Otro, D. José Aparicio Valverde, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO

A subteniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real D. Mariano Sese Saludas, con antigüedad y efectos económicos de 15 de octubre de 1980.

A brigada de la Guardia Real

Sargento primero de la Guardia Real don José Pedraza Muñoz, con antigüedad y efectos económicos de 15 de octubre de 1980.

Otro, D. Nazario Martín Serrano, con antigüedad y efectos económicos de 20 de octubre de 1980.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. Antonio Martín Cubero, con antigüedad y efectos

tos económicos de 15 de octubre de 1980.

A cabo de la Guardia Real

Guardia real D. Angel Espadas Colmenar, con antigüedad y efectos económicos de 15 de octubre de 1980.

Otro, D. Antonio Morón Durán, con antigüedad y efectos económicos de 20 de octubre de 1980.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Retiros

14.092

Orden 362/14.092/80.

Por cumplir el día 6 de febrero de 1981 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el sargento primero de la Guardia Real D. Andrés Castiblanquez Gascón, concediéndole el empleo de teniente honorario a partir del citado día, por cumplir las condiciones que determina el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 139), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Bajas

14.093

Orden 362/14.093/80.

Causa baja por Gracia Especial en la Guardia Real, el guardia real Salomé Cañadillas Montero, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INFANTERIA

Destinos

14.094

Orden 362/14.094/80.

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, Huesca, anunciada por Orden 362/11.454/80 (D. O. núm. 198), segunda convo-

catoria, clase C, tipo 9.º, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Esquíroz Medina (6185), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca) y agregado a la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 13 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.095

Orden 362/14.095/80.

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/12.124/80 (D. O. núm. 214), y ampliada por Orden 362/12.570/80 (D. O. número 221), se destina con el carácter que se indica a las Unidades, Centros y Dependencias que se citan a los tenientes coroneles que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

A la zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)

Teniente coronel D. Enrique García Argüelles Navarro (7186), disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

A la zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel)

Teniente coronel D. Manuel González García (7190), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Campamento Álvarez de Sotomayor, Almería)

Teniente coronel D. Jacinto Alberto Vidal (7198), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

A la Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo (Villaverde, Madrid)

Teniente coronel D. Francisco López Vilaplana (7177), disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Derecho preferente título especialista automovilismo.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Al Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)

Teniente coronel D.E.M., don José Besteiro Álvarez (7178), disponible

forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo y agregado a la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar. Concediéndosele exención de destino forzoso por razón de título o diploma de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 16.600/258/79, por haberse acogido al artículo 1.º de dicha Orden. Dicha exención será desde el día 30 de octubre de 1980 hasta el 30 de octubre de 1981.

Al Regimiento de Infantería Valencia número 23 (Santander)

Teniente coronel D. Francisco Gomila Pujol (7195), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al C.I.R. núm. 1.

Al Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Teniente coronel D. Mariano Martín Rodríguez (7194), disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Teniente coronel D. Alejandro Lozano Gutiérrez (6517), del mando del Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV. Quedando agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación pueda ser superior en ningún caso a tres meses.

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Teniente coronel D. Aurelio Ancós Laín (7181), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y agregado a la Academia de Infantería.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres)

Teniente coronel D. Francisco Silveira Pereira (7188), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado al C.I.R. número 3.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander)

Teniente coronel D. Manuel Gómez Martín (7182), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga)

Teniente coronel D. Lorenzo Villalonga Sintes (7191), disponible forzo-

so en Baleares, plaza de Mahón y agregado al Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

FORZOSO

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres)

Teniente coronel D. José Criado Sors (7174500), disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Se amplía la Orden 362/13.438/80 («Diario Oficial» núm. 238), por la que entre otros se destinaba al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Iglesias Candil (7915), en el sentido que su procedencia es de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

14.096

Orden 362/14.096/80.

El comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Calleja Muñoz (8723), con destino en el Cuerpo de Policía Nacional en la 6.ª Circunscripción (plaza de Bilbao), por Orden número 390/10/80, pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 4.ª Circunscripción (plaza de Barcelona).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.097

Orden 362/14.097/80.

El comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan López Gómez (8825), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional, en la 12 Circunscripción (plaza de Zamora), por Orden núm. 2614/41/80, pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 10 Circunscripción (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.098

Orden 362/14.098/80.

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala ac-

tiva; Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 12.027/211/80, existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida), para profesor de Táctica y Técnica, incluida en el Grupo V de baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Díaz-Ripoll Isern (10.480), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, siendo su baremo de 29,00 puntos. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses. Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.099

Orden 362/14.099/80.

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada correspondiente al cupo de varias Armas y asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden 362/12.629/80 (D. O. número 222), de clase C, tipo 7.º, existente en la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería D. Juan Leal Sagasti (10.426.200), de la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Trienios

La Orden 362/13.723/80 (D. O. número 244), se rectifica como sigue:

Página 389, página primera:

Coronel (E. A.); Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José González del Hierro Villota; su primer apellido es González del Yerro.

Madrid, 24 de octubre de 1980.

Vacantes

14.100

Orden 362/14.100/80.

Clase B, tipo 4.º

Vacante el mando del Batallón Colón XXIV, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Irún, Guipúzcoa), se anuncia para ser cubierto entre tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del diploma para el mando de tropas de montaña. Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artícu-

los 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden núm. 5030/78/80) quedando los peticionarios dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo indicado en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.101

Orden 362/14.101/80.

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en la Secretaría Técnica de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.102

Orden 362/14.102/80.

Una de capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de la clase C, tipo 9.º, existente en el Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.103

Orden 362/14.103/80.

Para sargentos primeros o sargentos, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican:

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

2.—Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona).—Una.

3.—Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.

1.º Para estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos, Orden 5.030/78/80.

2.º Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los artículos citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 sobre provisión de vacantes, publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ayudantes

14.104

Orden 362/14.104/80.

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Domingo Bello del Valle, Subinspector de Tropas y Servicios de la 4.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Barcelona, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardó

Cabanas Fernández (7260), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.105

Orden 362/14.105/80.

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Prudencio Pedrosa Sobral, Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Cano Ramírez (8914), del Gobierno Militar de Madrid.

Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.106

Orden 362/14.106/80.

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Luis Alvarez Carracedo, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, al Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Vázquez Fernández (8828), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.107

Orden 362/14.107/80.

Se nombra ayudante de campo del General Interventor D. Rafael Hitos Amaro, Jefe de los Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Federico Delgado Rodríguez (7262), del Gobierno Militar de Vizcaya. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

14.108

Orden 362/13.108/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas, se asciende con antigüedad de 25 de septiembre de 1980 y a percibir desde el 1 de octubre de 1980, al empleo de maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, al cabo de dicha Arma, asimilado a sargento primero D. Manuel Pérez Vaquero (328), del Instituto Politécnico núm. 2 de Tierra, quedando disponible forzoso en la plaza de Calatayud y agregado al citado Instituto, hasta que se le asigne destino voluntario o forzoso.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Compañía de Mar

Destinos

14.109

Orden 362/14.109/80.

Para cubrir la vacante de alférez segundo patrón en la Compañía de Mar de Melilla (Melilla), de la clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 362/13454/80 (D. O. núm. 238), se destina en preferencia voluntaria al alférez segundo patrón D. Manuel Ferré Sánchez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Edades

14.110

Orden 362/14.110/80.

Compromado documentalmente que la fecha de nacimiento del coronel de Caballería, Escala activa, don Asterio Mayor Iglesias (648), en situación de retiro desde el día 21 de octubre de 1980, es la de 21 de octubre de 1916, en lugar de 25 de octubre del mismo año, que figura en su documentación militar, he resuelto se proceda a la rectificación de la misma, de acuerdo con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

14.111

Orden 362/14.111/80.

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para jefe del Grupo de Táctica y Logística de la Sección de Investigación y Doctrina, anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/12.284/80 (D. O. núm. 216), asignada al grupo de baremos III, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Carlos Villalón Batut (1197), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, de vacante de su Arma clase C, tipo 9.º.

Con un baremo de 36,94 puntos.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
ILLUCH COLOMINA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

14.112

Orden 362/14.112/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y tres años, al brigada especialista paradista don Antonio Martín Alonso (195), del Séptimo Depósito de Sementales, Sección de Baeza (Jaén).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Destinos

14.113

Orden 362/14.113/80.

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada de libre designación por Orden 362/11.040/80 («Diario Oficial» núm. 187), de 12 de agosto, existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de La Coruña, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel López To-

rres (2772), de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.114

Orden 362/14.114/80.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5030/78/80), para cubrir las vacantes anunciadas en Orden 362/13100/80 (D. O. núm. 232), ampliada por la Orden 362/13474/80 (D. O. número 238) se destina con el carácter que se indica a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, a las Unidades que igualmente se les señala:

CLASE B, TIPO 6.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona)

Teniente D. Francisco Carmona Viñau (5292), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 y agregado al Grupo al que se destina. Este oficial está en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña y comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

CLASE C, TIPO 9.º

FORZOSO

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)

Capitán D. Luis Díez Luis (5231), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza.

Estos oficiales quedan sujetos a las servidumbres y beneficios del artículo 59 de la Orden citada en primer lugar.

La incorporación la efectuarán con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.115

Orden 362/14.115/80.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5030/68/80), y para cubrir la va-

cante anunciada en el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona), de clase C, tipo 9.º, por Orden 13.239/234/80, pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Artillería D. Juan Rebolledo O'Campo (6592), del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Este suboficial queda sujeto a la servidumbre y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

14.116

Orden 362/14.116/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 23 de octubre de 1980, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Berrio Alvarez-Santullano (3743), de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Enseñanza, en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma), quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid, y agregado a dicha Dirección, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.117

Orden 362/14.117/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se ascienden al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 28 de octubre de 1980, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las plazas que para cada uno se indica a partir de la fecha de la presente Orden.

Don Bartolomé Muñoz Cañuelo (5788), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Don Jesús López Lamolda (5789), del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de la Reserva, en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 29 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Prórrogas

14.118

Orden 362/14.118/80.

A petición propia, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de la Orden 10 de junio de 1980 (D. O. núm. 134) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, al teniente de complemento de Artillería D. Luis Thomas García, del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INGENIEROS

Destinos

14.119

Orden 362/14.119/80.

La Orden 362/13.757/80 («Diario Oficial» núm. 244), por la que se destinaba en preferencia forzosa, clase C, tipo 9.º, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Terralta), al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Martín-Cifuentes Miró (1712), se amplía en el sentido de que continúa como alumno del X Curso de Apoyo Aéreo, para el que fue designado por Orden 361/12618/80 (D. O. núm. 222).

Madrid, 29 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.120

Orden 362/14.120/80.

Para cubrir la vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con opción a ser solicitada por tenientes de la Escala auxiliar, segundo grupo, y oficiales subal-

ternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con edad para destinos burocráticos, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, anunciada por Orden 362/12674/80 (D. O. núm. 222), de clase C, tipo 8.º, asignada a la tabla de baremos publicada por Orden 16594/258/79, de 7 de noviembre, plantilla eventual, para secretario de Causas del Juzgado Militar, Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Barcelona, se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros, Segundo Grupo, D. Félix Contreras González (1202), de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, guarnición de Barcelona, con un baremo de 6,44 puntos.

Madrid, 28 de octubre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes

14.121

Orden 362/14.121/80.

Clase C, tipo 8.º
Grupo de baremos VI.

1.—Academia General Militar (Zaragoza), para profesor en la Sección de Ingenieros.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo de Ingenieros Técnicos

Vacantes

14.122

Orden 362/14.122/80.

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una vacante de ingeniero técnico de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), especialidad mecánico, existente en el Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas

será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Vacantes

14.123

Orden 362/14.123/80.

Como continuación a la Orden 362/13.601/80 (D. O. núm. 240), se entenderá aclarada en el sentido que la vacante es sólo para suboficial especialista, operador de Radio.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

ESCALA DE COMPLEMENTO

Destinos

14.124

Orden 362/14.124/80.

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden n.º 362/13.114/1980, de fecha 8 de octubre de 1980 (D. O. núm. 232), pasan destinados con carácter voluntario los sargentos especialistas de complemento a las Unidades que a continuación se relacionan:

RAMA DE AUTOMOCION

MECANICOS ELECTRICISTAS

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid)

Sargento D. Juan Agreda Serrano (1114). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid)

Sargento D. Vicente María García (1079). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Angel Sanz Tomé (1105). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Angel Alonso Gutiérrez (1107). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid)

Sargento D. Jesús Martínez Ondoño (1103). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Ramón Martín Aliaga (1110). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6 (Madrid)

Sargento D. Antonio Corroto Ortiz (1109). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Regimiento de Infantería Bandajoz número 26 (Tarragona)

Sargento D. Pedro Monteagudo Latorre (1111). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Tarragona.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón)

Sargento D. Javier González Gómez (1121). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Sargento D. Teodoro Gutiérrez Gutiérrez (1120). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras)

Sargento D. Miguel Angel Jarillo (1115). Cursó su documentación la misma Unidad.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Madrid)

Sargento D. Pablo García Corroto (1116). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Jerez de la Frontera)

Sargento D. José Rodríguez García Cursó su documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Sargento D. Juan Barba Vidal (25). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Sargento D. Luis Sanz Pérez (1093). Cursó su documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Carmelo Alvarez García (1094). Cursó su documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

**Regimiento Acorazado de Caballería
Almansa núm. 5 (León)**

Sargento D. Luis Andrés Santamaría (1088). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Burgos.

**Regimiento Acorazado de Caballería
Alcántara núm. 10 (Melilla)**

Sargento D. Juan Toledano Seguí (1083). Cursó su documentación el Gobierno Militar de la Comandancia General de Melilla.

**Regimiento Acorazado de Caballería
Villaviciosa núm. 14 (Madrid)**

Sargento D. Juan Arroyo Muñoz (1108). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Regimiento Acorazado de Caballería
Farnesio núm. 12 (Valladolid)**

Sargento D. Jaime Lustre Fontán (11). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia)

Sargento D. Pedro Villar Peñalver (1112). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Valencia del Cid.

**Regimiento de Redes Permanentes y
Servicios Especiales de Transmisiones
(Madrid)**

Sargento D. Luis Montero de Gracia (1104). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería
Ceuta núm. 3 (Ceuta)**

Sargento D. Francisco Corral Morales (1118). Cursó su documentación la misma Unidad.

**Unidad de Automovilismo de la División
de Infantería «Guzmán el Bueno»
número 2 (Sevilla)**

Sargento D. Juan Mohedano Jiménez (1.106). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

**Compañía Móvil de Reparaciones de
Campaña (Madrid)**

Sargento D. Rafael Mercé Jorge (1089). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Academia General Militar (Zaragoza)

Sargento D. Miguel Ruiz Cebollada (1090). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

**Escuela de Automovilismo del Ejército
(Madrid)**

Sargento D. Vicente Muñoz Poderoso (1077). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Base de Parque y Talleres de Vehículos
Automóviles de Segovia**

Sargento D. Manuel Fernández García (1074). Cursó su documentación el Gobierno Militar de León.

**Regimiento de Infantería Inmemorial
del Rey núm. 1 (Madrid)**

Sargento D. Julián Galán Sánchez (1113). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Academia General Básica de Suboficiales
(Tremp, Lérida)**

Sargento D. José Ruiz Rueda (1122). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Lérida.

RAMA MECANICA**CHAPISTA SOLDADOR****Regimiento de Infantería Mecañizada
Castilla nm. 16 (Badajoz)**

Sargento D. Luis Gallego García (1025). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

**Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya
número 21 (Bétera, Valencia)**

Sargento D. Félix Sanz Casado (1027). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Valencia del Cid.

**Regimiento de Infantería Mecanizada
Asturias núm. 31 (Madrid)**

Sargento D. Jesús Gutiérrez Pérez (1038). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Regimiento de Infantería Acorazada
Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso,
Madrid)**

Sargento D. Fernando Ramos Rodríguez (1034). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Toledo.

**Regimiento Acorazado de Caballería
Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid)**

Sargento D. Javier Rodríguez Domínguez (1026). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Regimiento Acorazado de Caballería
Farnesio núm. 12 (Valladolid)**

Sargento D. Manuel Granda Martínez (1037). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 6
(San Sebastián)**

Sargento D. Laureano Peña López (1039). Cursó su documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

**Regimiento de Zapadores de la Reserva
General (Salamanca)**

Sargento D. Andrés Calvo García

(1041). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

FAMET (Colmenar Viejo, Madrid)

Sargento D. Domingo Beltrán Arnaldos (1036). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Base de Parque y Talleres de Torrejón
de Ardoz (Madrid)**

Sargento D. José Blanco Ucedo (1024). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Compañía Móvil de Reparaciones de
Campaña (Madrid)**

Sargento D. José Gómez Ramírez (1023). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Academia de Infantería Toledo
(Toledo)**

Sargento D. José García Sánchez (1029). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Academia General Militar (Zaragoza)

Sargento D. José Mena Rodríguez (1028). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

RAMA DE AUTOMOCION**MONTADOR****Regimiento de Infantería Castilla número 16
(Badajoz)**

Sargento D. Antonio Sánchez Pulido (1086). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Otro, D. Simón Liberal Santano (1095). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

**Regimiento de Infantería Mecanizada
Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid)**

Sargento D. Isidro Alvarez Losada (1092). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Pablo Herguido Rodríguez (1096). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Regimiento de Infantería Uad-Ras número 55
(Madrid)**

Sargento D. Jerónimo Morales Alamo (1080). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Julián López García (1087). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

**Regimiento de Infantería Acorazada
Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso)**

Sargento D. Miguel Organista Pablo (1097). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Avila.

Otro, D. José García Nieto (1098). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. número XI (Campamento, Madrid)

Sargento D. Jesús Acevedo Muñoz (1073). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. número XII (El Goloso, Madrid)

Sargento D. Alberto Alarcón Deza (1099). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

Regimiento Ligero de Caballería Sargento núm. 7 (Sevilla)

Sargento D. Rafael Andújar Garrido (1072). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Carlos Díaz Cuéllar (1091). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Regimiento Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Marines, Valencia)

Sargento D. Juan Márquez Balbuena (1076). Cursó su documentación esta misma Unidad.

Otro, D. Julián Mejorada Morrondo (1078). Cursó la documentación la misma Unidad.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Sargento D. Pedro Granda Cristóbal (1081). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Base de Parque y Talleres de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Sargento D. Francisco Vaquero Brifas (1082). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)

Sargento D. José Fernández Yuntas (1084). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Academia de Infantería de Toledo (Toledo)

Sargento D. Fernando Pecharromán Doña (11000). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Otro, D. Alberto Cañano Caraballo (1102). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Otro, D. Pedro García Fernández (1111). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Academia General Militar (Zaragoza)

Sargento D. Francisco Camacho Horta (1075). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Sargento D. Antonio Jiménez Rojas (1071). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Academia General Básica de Suboficiales (Trep, Lérida)

Sargento D. Jesús Castán Palacín (1085). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Lérida.

BAMA MECANICA**MECANICOS DE MAQUINAS-HERRAMIENTAS****Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid)**

Sargento D. Francisco Herranz Planelles (1032). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Sargento D. Jesús Muñoz Moreno (1035). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Regimiento de Pontoneros y Especialistas de Ingenieros (Zaragoza)

Sargento D. Jacinto Crucis García (1033). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Sargento D. Antonio Alejo Santos (1030). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Parque Central de Ingenieros (Madrid)

Sargento D. Tomás Salinas Serrano (1031). Cursó su documentación el Gobierno Militar de Madrid.
Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Agregaciones****14.125**

Orden 362/14.125/80.

Por necesidades del servicio queda agregado en su antiguo destino, por un plazo máximo de tres meses o antes si se produce su relevo, el capitán auditor de la Escala activa don José Sánchez-Ocaña Sánchez-Ocaña (302), destinado en la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar por Orden 362/13.702/80, de 20 de octubre (D. O. núm. 243).
Madrid, 31 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**SANIDAD MILITAR****Vacantes****14.126**

Orden 362/14.126/80.

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), para el mando del mismo.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles y comandantes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.127

Orden 362/14.127/80.

Clase B, tipo 5.º

Indistinta.

1.—Una de jefe u oficial médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de San Sebastián, para el Servicio de Radioelectrología, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma correspondiente.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles, comandantes, capitanes y tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo y la misma se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por otra de 28 de diciembre de 1978 («Diario Oficial» núm. 3, de 1979).

Para la adjudicación de esta vacante se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» núm. 38).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia

en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 29 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.128

Orden 362/14.128/80.

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de subteniente o brigada del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 29 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Continuación en el servicio

14.129

Orden 362/14.129/80.

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, al teniente farmacéutico de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar D. José Redondo Palenciano (1013), de la Farmacia Militar de la plaza de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



OFICINAS MILITARES

Agregaciones

14.130

Orden 362/14.130/80.

Por necesidades del servicio, queda agregado en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, en el Almacén y Servicios de Intendencia de Cartagena, el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Francisco González Robayna (1917), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

14.131

Orden 362/14.131/80.

La Orden 14.566/275./78, de 14 de noviembre, por la que se conceden trienios, entre otros, al capitán de Oficinas Militares, Escala activa (hoy comandante), D. Francisco Soria Soria (1186), con destino en la Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal del Ejército; queda modificada dicho Orden en el sentido de reconocer al mismo catorce trienios (diez de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad de 9 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979, en lugar de los que por la referida disposición le fueron reconocidos (nueve de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 27 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.132

Orden 362/14.132/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trece trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. José de la Torre Durán (2039), en situación de retirado, quedando rectificada en este único sentido la Or-

den 11.738/227/78, de fecha 7 de septiembre de 1978.

Cursó la propuesta la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Bajas

14.133

Orden 362/14.133/80.

Con arreglo a cuanto determina la norma 8.ª del concurso-oposición para cubrir plazas de cabos músicos militares, anunciado por Orden circular de 4 de febrero último («Diario Oficial» núm. 47), causa baja en el Ejército el cabo músico José Pino Parera (420), con fecha 7 del actual, por haber sido declarado excluido temporal por el Tribunal Médico Militar de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.134

Orden 362/14.134/80.

Con arreglo a cuanto determina la norma 8.ª del concurso-oposición para cubrir plazas de cabos músicos militares, anunciado por Orden circular de 4 de febrero último (D. O. número 47), causa baja en el Ejército el cabo músico Santiago Ortiz Moreno (474), por haber sido declarado excluido total con fecha 2 de agosto de 1980 por el Hospital Militar de Valencia, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Nivelación de Escalas

14.135

Orden 362/14.135/80.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor del Ejército de 28 de febrero de 1979 («Diario Oficial» núm. 51), se considerarán para el mes de noviembre de 1980:

Arma «más adelantada» en los empleos de coronel e inferiores de las distintas Escalas:

Ninguna.

Madrid, 1 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Condecoraciones

14.136

Orden 362/14.136/80.

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Félix Pérez Navas, jefe de la 2.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería D. Manuel Colmenero Vega (7695), de la 2.ª Subinspección de la Policía Nacional. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Artillería D. José Fernández Rodríguez, en situación de retirado, residente en Sevilla, avenida de la Virgen de Luján, núm. 11, 5.º B. Orden del Mérito Agrícola, en su categoría de Oficial.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Ramos-Izquierdo Zamorano (4057), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de la Guardia Civil don José López López, de la 253 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Distintivos

14.137

Orden 362/14.137/80.

Como comprendidos en la Orden de 31 de enero de 1976 (D. O. número 29), se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos correspondientes a los cursos que se mencionan, por haber sido realizados y superados en Centros de Enseñanza de Ejércitos extranjeros a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Serna Buetas (3550), del Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Curso de Mantenimiento del Equipo de Misiles de Ingenieros del Ejército de los EE. UU.

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Bravo

Guerreira (1350), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Curso de Estudios Militares Superiores de la Escuela Superior de Guerra de París.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Ruiz Nicoláu (3821), del Servicio Geográfico del Ejército. Curso de Estado Mayor General del Ejército de Méjico.

Capitán de Artillería D. Herminio Fernández García (4950), del Instituto Politécnico núm. 1. Curso Avanzado por Correspondencia de Oficial de Defensa Aérea 23 E, del Ejército de los EE. UU.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

14.138

Orden 362/14.138/80.

Libre designación.

De teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a las Representaciones de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares que a continuación se relacionan:

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Cuenca.—Una.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Alicante.—Una.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Gerona.—Una.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Burgos.—Una.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Almería.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.139

Orden 362/14.139/80.

Clase C, tipo 9.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo», existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid), para el cargo de juez de la misma.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en plantilla eventual en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que se hallen en posesión de la aptitud del Curso para Funciones Judiciales.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.140

Orden 362/14.140/80.

Libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente de Infantería, existente en el Cuerpo de Policía Nacional, 6.ª Circunscripción (Bilbao).

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.141

Orden 362/14.141/80.

Libre designación.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente de Infantería o Caballería, existente en el Cuerpo de Policía Nacional, 3.ª Compañía de la Reserva General, con base en León.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.142

Orden 362/14.142/80.

Segunda convocatoria.

Clase B, tipo 4.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o Cuerpo de Intendencia, piloto de helicópteros, existente en el CEFAMET (Colmenar Viejo, Madrid), para profesor de dicho Centro.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.143

Orden 362/14.143/80.

Libre designación.

Una de teniente, Escala auxiliar, 2.º Grupo, cualquier Arma, u oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, plaza de Ceuta.

Por ser vacante de carácter burocrático, sólo podrá ser solicitada por oficiales de la EEJO (de Mando), con edad igual o superior a la señalada en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.144

Orden 362/14.144/80.

Libre designación.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma o Cuerpo, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos**14.145**

Orden 362/14.145/80.

Por aplicación de lo dispuesto en la I. G. 179/21, se confirman en la plantilla fija en el Batallón de Helicópteros de Transporte V (Colmenar Viejo, Madrid), en vacante de suboficial de cualquier Arma, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, a los sargentos que a continuación se relacionan, procedentes de la plantilla fija de la Base Principal de las FAMET.

Sargento de Artillería D. Antonio Alvarez Romero (7555).

Sargento de Ingenieros D. Juan Cumplido Valverde (4273).

Sargento de Caballería D. Francisco Iglesias Iglesias (2125).

Sargento de Infantería D. Martín Muñoz Noci (3633).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR****Cuerpos Generales****Bajas****14.146**

Orden 362/14.146/80.

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 20 de octubre del presente año falleció en la plaza de Granada el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Antonio Calvo Zamora (02AM02195), que tenía su destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Jubilaciones**14.147**

Orden 362/14.147/80.

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/1976 («B. O. del Estado» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y con reserva de los derechos que les corresponda por aplicación de la Ley 37/79, los funcionarios civiles del Cuerpo Gene-

ral Auxiliar que a continuación se relacionan:

Don Francisco Fernández de Heras (02AM02929), con destino en la Jefatura Superior de Personal (Secretaría General), el día 9 de febrero de 1981.

Don Fernando Vega Díez (02AM00813), con destino en los Servicios Locales de Intendencia de León, el día 24 de febrero de 1981.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.148

Orden 362/14.148/80.

Por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de febrero de 1981, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo D. Matías Gómez Aragón (01AM02536), con destino en el Gobierno Militar de Zaragoza.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército**Bajas****14.149**

Orden 362/14.149/80.

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 18 de octubre del presente año falleció en la plaza de Zaragoza el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército D. Francisco Alarcón Ortiz (02ME0037), que tenía su destino en la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Jubilaciones**14.150**

Orden 362/14.150/80.

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/1976 («B. O. del Estado» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación

les corresponda, en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército que a continuación se relacionan:

Don Antonio Monteagudo Bueno (02ME0382), con destino en la Jefatura de los Servicios de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona), el día 6 de febrero de 1981.

Don Francisco González Martínez (02ME0019), con destino en la Jefatura de los Servicios de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona), el día 14 de febrero de 1981.

Don Julián García-Plaza y Lillo (02ME0515), con destino en la Unidad de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Ejército, el día 27 de febrero de 1981.

Don Manuel Vicente Lucas (02ME0677), con destino en la Jefatura de los Servicios de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona), el día 28 de febrero de 1981.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FÜSTER

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Bajas

14.151

Orden 120/14.151/80.

Las Ordenes que se indican, por las que causa baja en la Guardia Civil, por los conceptos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedan ampliadas en lo que a los mismos se refiere en el sentido de que pasan a la situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

A petición propia

La Orden de 28 de octubre de 1948 (D. O. núm. 248), por lo que se refiere al cabo primero Tomás Ruiz Delgado, de la 308 Comandancia.

La Orden de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 295), por lo que se refiere al guardia primero Benedicto González Llorente, de la 143 Comandancia.

La Orden de 26 de junio de 1946 (D. O. núm. 147), por lo que se refiere al guardia segundo Alfredo Alonso Mallo, del 24 Tercio.

La Orden de 28 de junio de 1949 (D. O. núm. 145), por lo que se refiere al guardia segundo Celestino Moscoso Losada, del 40 Tercio.

La Orden de 27 de enero de 1949 (D. O. núm. 24), por lo que se refiere al guardia segundo Jesús García Gómez, del 4.º Tercio.

La Orden de 26 de mayo de 1950 (D. O. núm. 119), por lo que se refiere al guardia segundo Gerardo Bastida López, del 11 Tercio.

La Orden de 26 de octubre de 1950 (D. O. núm. 245), por lo que se refiere al guardia segundo Victoriano Vivanco Arauz, del 42 Tercio.

La Orden de 28 de enero de 1952 (D. O. núm. 26), por lo que se refiere al guardia segundo Albino Rodríguez Sánchez, del 3.º Tercio.

La Orden de 28 de abril de 1952 (D. O. núm. 98), por lo que se refiere al guardia segundo Esteban del Olmo Nieto, de la Dirección General.

La Orden de 28 de abril de 1952 (D. O. núm. 98), por lo que se refiere al guardia segundo Gerónimo Villalba Sangregorio, del 39 Tercio.

La Orden de 31 de octubre de 1955 (D. O. núm. 246), por lo que se refiere al guardia segundo Martín Hernández Ponce, del 4.º Tercio.

La Orden de 25 de marzo de 1958 (D. O. núm. 73), por lo que se refiere al guardia segundo Pedro Moro Benito, de la 143 Comandancia.

La Orden de 26 de febrero de 1958 (D. O. núm. 49), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Larena Ariza, de la 233 Comandancia.

La Orden de 25 de marzo de 1958 (D. O. núm. 73), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Carrillo Heredia, de la 105 Comandancia.

La Orden de 26 de enero de 1961 (D. O. núm. 24), por lo que se refiere al guardia segundo José Martínez Martínez, de la Agrupación de Destinos.

La Orden de 16 de mayo de 1963 (D. O. núm. 114), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Hurtado Soto, de la 137 Comandancia.

La Orden de 26 de marzo de 1962 (D. O. núm. 72), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Arribas Pérez.

La Orden de 21 de marzo de 1964 (D. O. núm. 71), por lo que se refiere al guardia segundo Isidoro Ortega Cuello, de la 132 Comandancia.

Como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22).

La Orden de 31 de julio de 1950 (D. O. núm. 171), por lo que se refiere al guardia primero Santos Otero Medina, del 4.º Tercio.

La Orden de 26 de marzo de 1954 (D. O. núm. 73), por lo que se refiere al guardia primero Fulgencio Ortiz Serrano, del 32 Tercio.

La Orden de 27 de enero de 1949 (D. O. núm. 24), por lo que se refiere al guardia segundo Alfredo Fuster Velasco, del 34 Tercio.

La Orden de 30 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), por lo que se refiere al guardia segundo Evaristo Redondo Lumbreras, del 2.º Tercio.

La Orden de 27 de julio de 1955

(D. O. núm. 167), por lo que se refiere al guardia segundo Celso Pérez Pérez, del 24 Tercio.

La Orden de 27 de julio de 1950 (D. O. núm. 168), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Casal Sande, del 40 Tercio.

La Orden de 31 de mayo de 1950 (D. O. núm. 124), por lo que se refiere al corneta José García Méndez, del 40 Tercio.

La Orden de 3 de agosto de 1966 (D. O. núm. 176), por lo que se refiere al guardia segundo Juan Manuel Núñez López, de la 233 Comandancia.

Como comprendidos en la R. O. C. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271)

La Orden de 28 de enero de 1952 (D. O. núm. 26), por lo que se refiere al guardia primero Julio Sus Grasa, del 11 Tercio.

La Orden de 25 de marzo de 1958 (D. O. núm. 73), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel López Molina, de la 237 Comandancia.

Como comprendidos en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109)

La Orden de 30 de enero de 1951 (D. O. núm. 25), por lo que se refiere al cabo primero Emilio Castro Fernández, del 40 Tercio.

La Orden de 26 de junio de 1950 (D. O. núm. 144), por lo que se refiere al cabo primero Matías Vicente Bravo, del 7.º Tercio.

Por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes

La Orden de 27 de julio de 1951 (D. O. núm. 167), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Dios Cintas, del 5.º Tercio.

La Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), por lo que se refiere al guardia segundo Julio César César, de la 237 Comandancia.

Madrid, 28 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

14.152

Orden 120/14.152/80.

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del mes actual, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia segundo D. Benito Urbano Valero (40.255.004), en Figueras (Gerona), el día 23, del 41 Tercio (Barcelona).

Otro, D. Francisco Soler Castillo (73.144.860), en Caspe (Zaragoza), el día 20, del 43 Tercio (Zaragoza).

Otro, D. José Jiménez Navas (6.201.403), en Membrilla (Ciudad Real), el día 17, del Parque de Automovilismo (Madrid).

Madrid, 27 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SUBSECRETARIA DE DEFENSA**Secretaría General para Asuntos
de Personal y Acción Social****DIRECCION DE MUTILADOS****Destinos***Orden 111/901209/80.*

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con

carácter voluntario y por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, al comandante de la Guardia Civil, perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados, don Pedro Rodríguez Escudero (Registro General 74.654), de adscrito a la misma.

Madrid, 29 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN**ADMINISTRATIVOS
RECURSOS CONTENCIOSO-***Corrección de erratas de la Orden número 111/00978/80, de 8 de octu-**bre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha de 25 de febrero de 1980, en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Manuel Negro Barrio.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 22 de octubre de 1980, página 23555, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el sumario, donde dice: «Orden número 111/00078/80, de 8 de octubre, por la que ...»; debe decir: «Orden número 111/00978/80, de 8 de octubre, por la que ...».

(Del B. O. E. n.º 261, de 30-10-80.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**MINISTERIO DE DEFENSA****JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN
EL CUARTEL GENERAL DEL
EJERCITO**

Paseo de Moret, 3 - B. MADRID

Expediente M. T. 128/80-V-147

Hasta las 10,30 horas del día 28 de noviembre de 1980 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de 85.000 kgs. de pintura esmalte sintético mate,, color caqui, por un importe total de 21.250.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a partir de las 12 horas del día 28 de noviembre de 1980 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de octubre de 1980.

Núm. 430 P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN
EL CUARTEL GENERAL DEL
EJERCITO**

Paseo de Moret, 3 - B. MADRID

Expediente 1 S. V. 5/81-146

Hasta las 11,30 horas del día 27 de noviembre de 1980 se admiten ofertas

en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe total de 781.927.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11 horas del día 2 de diciembre de 1980 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de octubre de 1980.

Núm. 432 P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN
EL CUARTEL GENERAL DEL
EJERCITO**

Paseo de Moret, 3 - B. MADRID

Expediente 1 S. V. 6/81-148

Hasta las 11,30 horas del día 27 de noviembre de 1980 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la tropa, por un importe total de 563.901.130 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11 horas del día 3 de diciembre de 1980 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de octubre de 1980.

Núm. 433 P. 1—1

**TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO
DE INGENIEROS**

Joaquín Costa, 6.—MADRID-6

Expediente núm. 57

Necesitando adquirir por contratación directa, diversas herramientas, por un importe total de 994.404,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de expediente 57, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10,00) horas del día 11 de noviembre de 1980.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en dicha Jefatura.

Madrid, 24 de octubre de 1980.

Núm. 453 P. 1—1

**TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO
DE INGENIEROS**

Joaquín Costa, 6.—MADRID-6

Expediente núm. 56

Necesitando adquirir por contratación directa diversas chapas de aluminio, por un importe total de pesetas 1.805.338,00, se admiten ofertas con la indicación de expediente 56, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10,00) horas del día 11 de noviembre de 1980.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en dicha Jefatura.

Madrid, 24 de octubre de 1980.

Núm. 452 P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.